

# Demanda de Lenia

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento  
(28-12-2023).- "No tengo ningún conflicto de interés, no vengo comprometida con absolutamente nadie".

Lenia Batres

Este 26 de diciembre la nueva ministra de la Suprema Corte, Lenia Batres, publicó en X: "Desde el año pasado varios columnistas han querido hacer grande un infundio sobre un supuesto adeudo de renta en un inmueble que habité. Con la ley en la mano, presenté una demanda por daño moral, puesto que la renta de ese departamento fue siempre pagada, en tiempo y forma". Y añadió: "No busco una reparación monetaria, sólo que se aclare, que se corrijan los infundios que dieron como ciertos".

Claudio Ochoa Huerta, uno de los demandados, respondió: "Señora ministra, Lenia Batres, mejor explíqueme a la gente que usted presentó la demanda en mi contra ante el juez incorrecto, el cual se la desechó. ¿Con ese nivel de conocimiento jurídico impartirá justicia en el máximo tribunal del país?".

Si es falso que la ministra Batres se negó a pagar el alquiler de un inmueble que habitaba, tiene derecho a exigir una aclaración o a promover una demanda por daño moral. Pero el problema es la ignorancia jurídica que ha mostrado. La ministra presentó su demanda ante un juez de distrito, un juez federal, cuando le correspondía a un juez civil de la Ciudad de México; por eso el juez de distrito se declaró incompetente. Además, aunque en la demanda exigió el pago de "daños y perjuicios", en su cuenta de X afirmó que no quiere una reparación monetaria, sino una aclaración. Si así fuera, no debería haber presentado la demanda. El jurista Francisco Burgoa de la UNAM me comentó ayer que debió haber recurrido al "derecho de réplica", el cual se pide al medio y no a un juez.

La ministra Batres no puede echarle la culpa de estas muestras de ignorancia jurídica a su abogado, ya que no nombró ni autorizó a nadie para representarla. Ella misma presentó el documento. Alguien con mayores y mejores conocimientos de derecho no se habría equivocado de juez. Pero el presidente López Obrador la nombró ministra, sin el aval del Senado, no por sus conocimientos de derecho, sino por su probada obediencia. Ya AMLO había calificado como "traidores" a los ministros que propuso antes, pero que no han votado como ha querido.

En la primera entrevista en su despacho como ministra, publicada el 21 de diciembre, Batres declaró: "Creo que es muy importante que la gente sepa que la justicia es posible, desinteresada, y puede haber resoluciones que no estén amarradas a intereses predeterminados, que son casualmente los de los poderosos de siempre". Se refirió además a los fallos de la Corte que invalidaron el "plan B" de reforma electoral: "Cuando la Suprema Corte o cualquier órgano jurisdiccional se toma la libertad de anular normas constitucionales, debemos preocuparnos, algo no está funcionando bien". No se enteró la ministra de que las normas invalidadas no eran constitucionales, sino secundarias, y que se anularon precisamente porque en su aprobación se violaron los procedimientos establecidos por la Constitución.

No, no debe preocuparnos que la Corte invalide normas inconstitucionales, pero sí la falta de conocimiento jurídico de la ministra y su decisión de apoyar medidas del Presidente aun cuando violen la Constitución. Ni siquiera Arturo Zaldívar llegó a tanto: votó contra el plan B, porque la rapidez con la que se aprobó generó "un efecto corruptor", y contra la prisión preventiva oficiosa, porque "castiga la pobreza".

La ministra Batres difícilmente aportará fallos disidentes como estos mientras subsista el actual régimen. No tiene el conocimiento jurídico suficiente, pero la razón principal es que fue nombrada para defender las posiciones del Presidente.

· MIGRACIÓN

¿A qué vinieron el secretario de Estado Antony Blinken, el secretario de seguridad interior Alejandro Mayorkas y la asesora de seguridad interior Liz Sherwood-Randall? Pese a lo que dijo AMLO, a exigir mayores restricciones al paso de migrantes indocumentados. El tema migratorio se ha convertido en la mayor debilidad electoral del presidente de EU Joe Biden.

[www.sergiosarmiento.com](http://www.sergiosarmiento.com)

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.reforma.com/demanda-de-lenia-2023-12-28/op262813>

Fecha de publicación: 28-12-2023